ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 110-CNT2507-205 DE 2025

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 110-CNT2507-205 de 2025, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS	43250368
En calidad de Delegado y Ordenador del Gasto mediante Resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
ESTEBAN JOSE ESQUIVEL GOMEZ	1065000988

Contratista	NIT / CC
SOLUMEK S.A.S – EN REORGANIZACION	900023589
Representante Legal	CC
CLARA INES CIFUENTES BAQUERO	51719912

OBJETO			
Realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en el territorio de la jurisdicción y acciones encaminadas a la implementación del Plan de Movilidad Organizacional Sostenible de CORANTIOQUIA			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	21/08/2025	F.Termina(dd/mm/aaaa	18/12/2025

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($359,332,400.00)
Vlr. Aporte Corantioqui	$359,332,400
En Especie	$0
En Dinero	$359,332,400
Vlr. Cofinanciación	
En Especie	
En Dinero	

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor ($) Desembolso	TOTAL ($)
OPP 318958	Dic.23/2025	101,179,750.00	359,332,400.00
OPP 318359	Dic.17/2025	150,352,930.00	
OPP 315770	Oct.24/2025	107,799,720.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 110-CNT2507-205 DE 2025

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: ¿Realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en el territorio de la jurisdicción y acciones encaminadas a la implementación del Plan de Movilidad Organizacional Sostenible de CORANTIOQUIA¿	100.00	INFORMES	1.00	1.00	100.00
Actividad: CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN TEMAS RELACIONADOS CON CALIDAD DEL AIRE.	5.00	CAPACITACIO	3.00	3.00	5.00
Actividad: VERIFICAR LAS EMISIONES DE FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA	95.00	UNIDADES	1,600.00	1,600.00	95.00
TOTAL % DE EJECUCION FISICA					100.00

OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: Realizar la verificación de emisiones a fuentes móviles que circulan en el territorio de la jurisdicción y acciones encaminadas a la implementación del Plan de Movilidad Organizacional Sostenible de CORANTIOQUIA.

Valor: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($359.332.400) IVA incluido
Plazo: cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 Fecha suscripción del contrato: 25/07/2025
Fecha de aprobación de la garantía: 21/08/2025

No. Póliza: AB007929
Compañía Aseguradora: Equidad Seguros
*Amparo Pólizas: Cumplimiento; Valor Asegurado: $71,866,480.00; Vigencia: 25/07/2025 al 30/04/2026
*Amparo Pólizas: Calidad del servicio; Valor Asegurado: $71,866,480.00; Vigencia: 25/07/2025 al 30/04/2026
*Amparo Pólizas: calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados; Valor Asegurado: $71,866,480.00; Vigencia: 25/07/2025 al 30/04/2026
*Amparo Pólizas: pago salarios; Valor Asegurado: $53,899,860.00; Vigencia: 25/07/2025 al 31/12/2028

No. Póliza: AB007930
Compañía Aseguradora: Equidad Seguros
*Amparo Pólizas: Responsabilidad Civil Extracontractual; Valor Asegurado: $ 284,700,000.00; Vigencia: 29/07/2025 al 31/12/2025
Fecha de inicio del contrato: 21/08/2025, según Acta 110-ACT2508-4880.

CUMPLIMIENTO ALCANCE DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 110-CNT2507-205 DE 2025

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los alcances del contrato:

ALCANCE 1. VERIFICAR LAS EMISIONES DE FUENTES MÓVILES QUE CIRCULAN EN EL TERRITORIO JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA.

*Actividad 1. Verificación de emisiones a fuentes móviles en operativos en vía o en empresas en las zonas rurales del Valle de Aburrá.

Tal con se refirió en el informe de seguimiento N°3 de supervisión con radicado 110-IT2512-12922 del 18 de diciembre de 2025, durante la ejecución del contrato se realizaron 614 mediciones a fuentes móviles en la zona rural del Valle de Aburrá, en las cuales se encuentran incluidas las verificaciones a motocicletas, vehículos automotores con motor ciclo Otto y ciclo Diesel. La distribución a nivel municipal y por tipo de fuente móvil fue la siguiente:

TOTAL INSPECCIONES REALIZADAS EN LOS MUNIICPIOS DE LAS ZONAS RURALES DEL VALLE DE ABURRÁ					
MUNICIPIO	VEHÍCULOS CICLO OTTO	MOTOS 4T	VEHÍCULOS DIESEL	TOTAL	%
BARBOSA	45	42	97	184	30,0%
BELLO	3	0	197	200	32,6%
GIRARDOTA	26	51	51	128	20,8%
ITAGUI	27	0	8	35	5,7%
LA ESTRELLA	7	42	1	50	8,1%
SABANETA	4	9	4	17	2,8%
TOTAL	112	144	358	614	100%

En los anexos del informe de ejecución final del contrato con radicado 180-COE2512-46186 del 18 de diciembre de 2025, se encuentran agrupados, según cada reporte de avance de ejecución del contrato: cronograma semanal, confirmación de operativos, certificados de pruebas realizadas, registros de sensibilización, chequeo de equipos, informe técnico detallado de las mediciones (por tipo de combustible, tipo de vehículo, modelo, entre otros), base de datos, reportes, entre otros.

Considerando que en los alcances técnicos del contrato se estableció la meta de 600 mediciones para la actividad N°1 del alcance 1, se puede indicar que el contratista cumplió el 100% de este requerimiento contractual.

*Actividad 2. Verificación de emisiones a fuentes móviles en operativos en vía y empresas jurisdicción CORANTIOQUIA.

Tal con se refirió en el informe de seguimiento N°3 de supervisión con radicado 110-IT2512-12922 del 18 de diciembre de 2025, durante la ejecución del contrato se realizaron se realizaron 1.007 mediciones a fuentes móviles en los diferentes municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corantioquia, en las cuales se encuentran incluidas las verificaciones a vehículos automotores con motor ciclo Otto, ciclo Diesel y Motocicletas 4 tiempos. La distribución a nivel municipal y por tipo de fuente móvil fue la siguiente:

TOTAL INSPECCIONES REALIZADAS EN LAS ZONAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA					
MUNICIPIO	VEHÍCULOS CICLO OTTO	MOTOS 4T	VEHÍCULOS DIESEL	TOTAL	%
AMAGÁ	19	25	69	113	11,2%
ANGELÓPOLIS	0	14	0	14	1,4%
CACERES	0	11	0	11	1,1%
CAUCASIA	16	13	45	74	7,3%
CISNEROS	17	36	14	67	6,7%
CIUDAD BOLÍVAR	17	0	35	52	5,2%
EL BAGRE	0	8	2	10	1,0%

TOTAL INSPECCIONES REALIZADAS EN LAS ZONAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA					
MUNICIPIO	**VEHÍCULOS CICLO OTTO**	**MOTOS 4T**	**VEHÍCULOS DIESEL**	**TOTAL**	**%**
ENTRERRÍOS	6	22	4	32	3,2%
GÓMEZ PLATA	9	11	9	29	2,9%
JARDÍN	4	12	3	19	1,9%
JERICO	0	19	3	22	2,2%
LA PINTADA	5	0	53	58	5,8%
NECHI	0	18	0	18	1,8%
REMEDIOS	0	0	16	16	1,6%
SALGAR	0	16	0	16	1,6%
SAN JERÓNIMO	9	0	30	39	3,9%
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	48	0	40	88	8,7%
SANTA ROSA DE OSOS	7	0	18	25	2,5%
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	44	38	29	111	11,0%
SEGOVIA	5	5	15	25	2,5%
TARAZÁ	5	12	23	40	4,0%
TITIRIBÍ	3	23	1	27	2,7%
VEGACHÍ	0	0	15	15	1,5%
YARUMAL	9	41	19	69	6,9%
ZARAGOZA	0	14	3	17	1,7%
TOTAL	**223**	**338**	**446**	**1007**	**100%**

En los anexos del informe de ejecución final del contrato con radicado 180-COE2512-46186 del 18 de diciembre de 2025 se encuentran agrupados, según cada reporte de avance de ejecución del contrato: cronograma semanal, confirmación de operativos, certificados de pruebas realizadas, registros de sensibilización, chequeo de equipos, informe técnico detallado de las mediciones (por tipo de combustible, tipo de vehículo, modelo, entre otros), base de datos, reportes, entre otros.

Considerando que en los alcances técnicos del contrato se estableció la meta de 1000 mediciones para la actividad N°2 del alcance 1, se puede indicar que el contratista cumplió el 100% de este requerimiento contractual.

ALCANCE 2. CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN TEMAS RELACIONADOS CON CALIDAD DEL AIRE.

*Actividad 1. Capacitación en temas relacionados con calidad del aire.

En el informe de supervisión N°2 con radicado 110-IT2512-12581 del 15 de diciembre de 2025, se describió el cumplimiento del 100% de esta actividad.

Las actividades antes señaladas para cada uno de los alcances suman un porcentaje de ejecución física total del contrato del 100%.

OTRAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO

*Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El contratista dio cumplimiento a esta obligación de conformidad con la información aportada en las comunicaciones 180-COE2510-37611 del 15 de octubre de 2025, 180-COE2512-45339 del 15 de diciembre de 2025 y 180-COE2512-46186 del 18 de diciembre de 2025. Se precisa que, estos documentos fueron revisados por parte de la Supervisión, considerando los requisitos definidos en

el documento D-PGC-02, versión: 02, Lineamientos del sistema de gestión integral para contratistas, conveniantes y proveedores.

*Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

El contratista en cumplimiento de esta obligación remitió, a través de los informes de ejecución del contrato, los certificados de disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades. Se aclara que, solo se suministraron certificados de disposición final en los periodos que hubo generación de residuos, es decir en el mes de septiembre del año 2025.

*Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

El cumplimiento de esta obligación se encuentra soportado en la póliza radicada bajo el consecutivo 180-COE2508-29774 y el ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRATO 110-CNT2507-205.

*Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

El contratista en cada uno de los informes de ejecución entregó el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y de riesgos, así como también presentó la certificación de paz y salvo en pago de parafiscales emitido por el correspondiente revisor fiscal. Esta información se encuentra contenida en los radicados: 180-COE2510-38109; 180-COE2512-45522; 180-COE2512-46263 y 180-COE2602-3880.

*El contratista o conveniante debe plantar una cantidad específica de plantas nativas arbóreas o arbustivas en la jurisdicción de la Corporación, dependiendo del presupuesto del contrato o convenio, así: por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del contrato o convenio se debe establecer una planta con un tamaño superior a 35 cm de alta, y realizar dos mantenimientos a la misma, según lo establecido en el memorando 120-MEM2402-898.

En el informe final con radicado 180-COE2512-46186 del 18 de diciembre de 2025, el contratista reportó las evidencias del registro de la siembra realizada y en los radicados 180-COE2601-1708 del 20 de enero de 2026 y 180-COE2602-5605 del 12 de febrero de 2026 los informes de los mantenimientos ejecutados.

Finalmente, se deja constancia de que todas las demás obligaciones del contratista previstas en la minuta del contrato, y que no fueron destacadas expresamente en la presente acta, también fueron cumplidas a satisfacción. Las evidencias correspondientes reposan en los documentos que integran la carpeta del contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN

Mediante acta con radicado 110-ACT2601-151 del 09 de enero de 2026, se suscribió la terminación del contrato 110-CNT2507-205 (Fecha de terminación: 18/12/2025). Los compromisos del contratista referidos en este documento fueron atendidos por SOLUMEK S.A.S – EN REORGANIZACION de conformidad con lo descrito en la siguiente tabla:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 110-CNT2507-205 DE 2025

Radicado comunicación	Asunto
180-COE2602-3880 del 02 de febrero de 2026	Soportes de seguridad social y de riesgos del equipo de trabajo que laboró hasta el 18 de diciembre de 2025.
180-COE2601-1708 del 20 de enero de 2026 / 180-COE2602-5605 del 12 de febrero de 2026	Registros de mantenimiento de la siembra realizada en el aplicativo CUIDATON
180-COE2601-2495 del 26/01/2026	Diagnóstico falla captador de revoluciones MGT300 EVO SERIAL 180109000028/
180-COE2601-779 del 13/01/2026	Complemento de carpetas vacías del informe de ejecución final del contrato con radicado 180-COE2512-46186 del 18 de diciembre de 2025.
110-ACT2602-749 del 09 de febrero de 2026 /180-COE2602-5605 del 12 de febrero de 2026	Devolución de los equipos suministrados mediante acta 110-ACT2508-4849 del 20 de agosto de 2025.

CONCLUSIÓN

Considerando lo contenido en el presente informe y en cumplimiento del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se procede a realizar la liquidación del contrato 110-CNT2507-205.

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.
De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 100% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 110-CNT2507-205 de 2025, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los 21 de abril de 2026

LA CORPORACIÓN:

LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS
C.C 43250368

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO NÚMERO 110-CNT2507-205 DE 2025

EL CONTRATISTA:

CLARA INES CIFUENTES BAQUERO
Firmado digitalmente por CLARA INES CIFUENTES BAQUERO

CLARA INÉS CIFUENTES BAQUERO
C.C 51719912

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Esteban Esquivel.

ESTEBAN JOSE ESQUIVEL GOMEZ
C.C 1065000988